



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2017-00536-00.

A través de oficio N° 0028 de 18 de enero último, el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de esta latitud, informa que impuso la medida de embargo de las sumas consignadas a instancia del presente asunto a favor del rogado; figura preventiva que se decretó dentro del trayecto ejecutivo entablado por JUAN FERNANDO ZULUAGA ÁLVAREZ contra el común demandado MAURICIO JUBAN MONTOYA CANO, tramitado con el radicado N° 2019-00554-00.

En ese orden de ideas, la Judicatura ordena **librar comunicado**, con destino a dicha Célula Judicial, indicando que la cautela ordenada **surte efectos**, en tanto que, una vez revisado el pertinente sistema, se ha verificado la constitución de depósitos judiciales. Ello, observándose que aunque el actual trámite fue culminado, aquellas cifras nunca fueron reclamadas por la persona a quien se descontaron. A la par de lo anterior, se avista que no se ordenó con antelación un gravamen similar.

Consecuencialmente, los anunciados depósitos, **a través de secretaría**, han de ponerse a disposición del citado DESPACHO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 11 DE FEBRERO DE 2021. SECRETARIA
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**925a24c2bd96613762c9ccc8693d82f78d39671dee075e93851f6de237
3bf7b3**

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal de
Armenia*

Documento generado en 09/02/2021 04:18:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**